

Comunicado de Prensa No.104/2017

Ciudad de México a 27 de agosto de 2017

EL PLENO DEL IFT EMITE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN DE 10 MHz EN LA BANDA DE 440-450 MHz (LICITACIÓN No. IFT-5)

- La Licitación No. IFT-5 inicia el 28 de agosto de 2017 con la manifestación de interés.
- A través de estas frecuencias se prestarán servicios de provisión de capacidad para sistemas de radiocomunicación privada.
- Se aprobaron tres consultas públicas, dos de ellas referentes a servicios prestados por el Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones; la tercera sobre registro de tarifas a los usuarios por parte de los operadores.
- También fue aprobado el Informe Trimestral de Actividades del IFT correspondiente al segundo trimestre de 2017.
- Se otorgó la primera estación de uso social comunitario en la Ciudad de México.
- Se acordó la prórroga de vigencia de 26 concesiones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en localidades de diversos Estados.
- Se autorizó a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., el acceso a la multiprogramación en dos estaciones.

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de 440-450 MHz para prestar el **servicio de provisión de capacidad para sistemas de radiocomunicación privada** por un plazo de 20 años, con coberturas geográficas tanto nacional como regional en cada una de las nueve regiones celulares en que se divide el país. (Licitación No. IFT-5).

Con esta licitación se busca mitigar un problema no resuelto en más de dos décadas, al ofrecer una alternativa eficiente para atender las necesidades de radiocomunicación privada del país y así continuar cumpliendo con la obligación constitucional de administrar eficientemente un bien escaso, como lo es el espectro radioeléctrico, dando claridad sobre su adecuada distribución y uso en el marco de la ley.

Los 10 MHz que se licitan se dividen en segmentos clasificados de la siguiente manera:

- 3 Bloques Nacionales de 2 MHz (1+1 MHz).

Comunicado de Prensa No.104/2017

- 18 Bloques Regionales de 2 MHz (1+1 MHz) distribuidos en conjuntos de 2 bloques por cada una de las nueve regiones celulares.

Al respecto, las bases de esta licitación establecen, entre otros términos, que el concesionario ganador encargado de la provisión de capacidad espectral deberá ofrecerla en términos y condiciones no discriminatorios entre clientes que se encuentren en igualdad de circunstancias; asimismo, indican que no se permitirá la venta atada o condicionada a comprar, adquirir, vender o proporcionar cualquier otro bien o servicio, tales como equipos de red o de radiocomunicación privada, así como realizar cualquier otra práctica que pueda constituir alguna conducta que distorsione o impida el proceso de competencia y de libre concurrencia.

De igual forma, las bases establecen que cualquier elección de tecnología para implementar sistemas de radiocomunicación privada deberá ser compatible con el plan de segmentación de la banda de 440-450 MHz y también deberá atender las condiciones de operación que al efecto se establezcan en los títulos de concesión, con el fin de garantizar la compatibilidad electromagnética y la operación libre de interferencias perjudiciales en la banda mencionada.

Para facilitar la participación de los interesados desde cualquier parte en donde exista acceso a Internet y dar transparencia al proceso de licitación, éste será esencialmente electrónico y se llevará cabo por medio de un Sistema Electrónico de Registro y Presentación de Ofertas (SERPO).

La licitación comprenderá cuatro etapas, la primera dará inicio con la manifestación de interés de los participantes, del 28 de agosto al 4 de septiembre de 2017. La Convocatoria respectiva será publicada en el Diario Oficial de la Federación el mismo 28 de agosto; asimismo, las bases de licitación e información adicional sobre el proceso de licitación están disponibles en el portal de Internet del Instituto (<http://www.ift.org.mx/espectro-radioelectrico/licitaciones/telecomunicaciones>).

Comunicado de Prensa

No.104/2017

Por otro lado, el Pleno del IFT aprobó someter a consulta pública las propuestas de ofertas de referencia presentadas por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones, referentes a la prestación de los servicios mayoristas de usuario visitante; comercialización o reventa de servicios; servicio de acceso y uso compartido de infraestructura y, arrendamiento de enlaces dedicados, las cuales establecen los términos y condiciones jurídicas, económicas y técnicas para la prestación de estos servicios mayoristas, facilitando la prestación de los mismos a otros operadores.

Es importante precisar que el someter las ofertas de referencia a consulta pública no implica una aceptación por parte del Instituto de las mismas, ya que se podrán requerir y modificar los términos y condiciones de dichas ofertas cuando no se ajusten a lo establecido en las Medidas de Preponderancia Fijas y Móviles, o que a juicio del IFT no ofrezcan condiciones que favorezcan la competencia en el sector. Cabe señalar que el Instituto determinará las tarifas correspondientes a los servicios objeto de las ofertas de referencia de acuerdo a la metodología aplicable a cada uno de los servicios, establecida en la resolución bienal.

Asimismo, se resolvió realizar una consulta pública sobre el “Modelo de costos para el servicio de arrendamiento de enlaces dedicados locales, entre localidades y de larga distancia internacional, que será prestado por el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones”, en atención a lo dispuesto en las medidas trigésima séptima y cuadragésima primera de las medidas de preponderancia fijas impuestas a dicho agente.

Dicha consulta tiene como objeto analizar todas las cuestiones relacionadas con la estructura, arquitectura y algoritmos utilizados en el modelo de costos del servicio de enlaces dedicados, así como los parámetros de entrada del modelo de costos. Estas dos consultas se mantendrán por un lapso de 30 días hábiles.

Aunado a lo anterior, el Pleno aprobó someter a consulta pública, por un plazo de 20 días hábiles, un anteproyecto para modificar el acuerdo que establece el procedimiento para la presentación de la solicitud

Comunicado de Prensa

No.104/2017

electrónica de registro de tarifas que deben cumplir los concesionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones.

Con esta consulta se busca conocer la opinión de todos los interesados respecto de las modificaciones que se proponen realizar al acuerdo de registro de tarifas, las cuales consisten principalmente en introducir nuevos formatos de registro en donde se establezcan con mayor claridad los parámetros, condiciones y oferta de los diferentes servicios de telecomunicaciones que se ofrecen en el mercado, lo cual redundaría en información más transparente y de fácil comparación para los usuarios de dichos servicios.

El Pleno también resolvió determinar las condiciones para el servicio de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva no convenidas entre la empresa Mega Cable, S.A. de C.V. y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Derivado de lo anterior, se determinaron las tarifas no convenidas por diversos servicios de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva para 2017, como por ejemplo: acceso a torres, espacio en piso, pozos, ductos, postes, tendido de cable, entre otros, así como de actividades de apoyo (visitas técnicas, análisis de factibilidad, inspección).

Asimismo se aprobó el Informe Trimestral de Actividades que presenta el Comisionado Presidente, correspondiente al periodo del 1º de abril al 30 de junio de 2017, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Informe resume los principales logros del IFT en el periodo indicado, entre los que destacan la emisión de los indicadores clave de desempeño que reportará el Agente Económico Preponderante (AEP) en Telecomunicaciones, derivados de la evaluación bienal de las medidas que se le impusieron; el inicio de operaciones de la unidad móvil IFT para la promoción de los derechos de las audiencias y los usuarios de los

Comunicado de Prensa

No.104/2017

servicios de telecomunicaciones y radiodifusión del país, así como la presentación del Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT) que se encuentra a disposición del público en general desde el mes de mayo.

Durante el periodo que cubre este informe, se realizaron 17 sesiones del Pleno en las que se resolvieron 245 asuntos; se efectuaron 13 entrevistas entre los Comisionados del IFT y representantes de los agentes económicos y/o regulados; y se realizaron 7 consultas públicas. Además, se clasificó la banda de frecuencias de 57-64 GHz como espectro libre; se otorgaron los títulos de concesión de espectro radioeléctrico para uso comercial para 123 frecuencias; y conforme a lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se otorgó el 1% del presupuesto de Comunicación Social y Publicidad del ejercicio 2017 a 15 concesiones para uso social comunitario o indígena que cumplieron con los requisitos establecidos y que se encuentran prestando el servicio en las localidades autorizadas en su concesión.

Por otro lado, el Pleno resolvió recursos administrativos interpuestos en contra de las resoluciones P/EXT/270511/55 y P/EXT/270511/56, emitidas por el Pleno de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, con relación a desacuerdos de interconexión. Al respecto, el Pleno confirmó los criterios establecidos en dichas resoluciones.

Asimismo, se resolvió el pago de \$9'504,933.00 pesos a TDS Comunicaciones, S.A. DE C.V. por concepto de indemnización con motivo del rescate de los 190 MHz que tenía concesionados en la banda de 2.5 GHz para prestar los servicios de televisión y audio restringidos en diversas localidades del estado de Baja California Sur. El monto corresponde al propuesto por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) en el avalúo respectivo, conforme lo establecido en la Ley.

De igual manera se autorizó a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., el acceso a la multiprogramación en dos estaciones con distintivos de llamada XHDUH-TDT y XHLMi-TDT, para transmitir el canal de programación "Gala TV" en las localidades de Durango, Dgo. y Los Mochis, Sin.

Comunicado de Prensa No.104/2017

En otro tema, el Pleno del IFT resolvió otorgar dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, una en la Ciudad de México y la otra en Tacámbaro Michoacán, ambas para uso social comunitario. Los nuevos concesionarios son Alianza por el Derecho Humano de las Mujeres a Comunicar, A.C. y Xanarapani Tacámbaro, que deberán cumplir con los principios y objetivos de la radiodifusión comunitaria. Se trata de la primera estación para estos fines que operará en la Ciudad de México.

Asimismo acordó la prórroga de vigencia de 26 concesiones para operar comercialmente frecuencias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la Ciudad de México y en localidades de los estados de Colima, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Sonora, Veracruz y Michoacán.

Adicionalmente, el Pleno aprobó: la transición de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones al régimen de concesión única para uso comercial; la consolidación de diversos títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, transitando dichos títulos al nuevo régimen de concesionamiento; y autorizó la ampliación de cobertura de diversos títulos de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en diversas localidades de los estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí y Yucatán.

De igual forma autorizó otorgar: una concesión única para uso comercial; una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias para uso público; 32 concesiones sobre el espectro radioeléctrico para el uso privado con propósitos de radioaficionados; y un título de concesión para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias para uso social, sin fines de lucro.

En este último caso, se otorgó la concesión a Asucq Deportes, A.C., para el evento denominado “6 Hours of Mexico”, mismo que tendrá verificativo los días 2 y 3 de septiembre de 2017 en el Autódromo “Hermanos

Comunicado de Prensa No.104/2017

Rodríguez”. Esta concesión se otorgó con una vigencia del 28 de agosto al 4 de septiembre de 2017 y con cobertura únicamente dentro del Autódromo “Hermanos Rodríguez”, ubicado en el complejo deportivo de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, en la Ciudad de México.

En la misma sesión, el Pleno autorizó modificaciones a diversos títulos para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. piso. Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx